

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 05/01/2015	AL 30/06/2015
Nombre del Órgano Informante	PRIMERA ADJUNTÍA			

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
020-2015-03-0037 Reporte de Deficiencias Significativas Auditoría financiera periodo 2014	1	Disponga al Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica tomando como base los antecedentes y la situación establecida en la presente deficiencia y previa opinión Técnica - Legal se implemente las plazas profesionales de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones que son: el Jefe de Oficina, Asesor I, Especialista Administrativo IV, Especialista Administrativo III, especialista Administrativo II, con profesionales que cuenten con Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Informática, quienes deberán contar con la colegiatura y habilidad vigente de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se adecue el Manual de Organización y Funciones de la entidad a la Ley n° 28858 del profesional ingeniero, en las plazas profesionales de ingeniería entre otros los requisitos mínimos de contar con Título Profesional, ser Colegiado y Hábil en el Colegio de Ingenieros del Perú	CONCLUIDO
002-2014-02-0680 Examen Especial al proceso de adjudicaciones directas selectivas y procesos por Convenios	1	Con la finalidad que no se continúe presentando las mismas deficiencias de control, gestionar la priorización de la implementación de las recomendaciones del informe n.º 002-2013-DP/OCI que a la fecha de la emisión del presente documento aún no se ha efectivizado.	EN PROCESO
	2	Con el fin de fortalecer el control interno de la Defensoría del Pueblo, disponer la implementación de las recomendaciones emitidas en el memorando de control interno 003-2014-DP/OCI, en un corto plazo, con el objeto que las deficiencias detectadas no se mantengan	EN PROCESO
011-2014-3-0453 Informe Largo de Auditoría al 31 de diciembre de 2013	1	Disponga la implementación de las recomendaciones determinadas en el Memorandum de Control Interno, lo cual conllevará a un mejoramiento de la actual administración.	EN PROCESO
001-2014-02-0680 Examen especial al proceso de Rendición de gastos destinados a la supervisión de entidades públicas	2	Disponer que se diseñe e implemente a nivel institucional, controles para la revisión de los entregables por parte del personal de la unidad orgánica usuaria, dejando evidencia de la verificación efectuada que sirva de sustento de la conformidad otorgada en cuanto a la cantidad, calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.	CONCLUIDO
	8	Disponer la implementación de las recomendaciones emitidas por las debilidades de control interno, elevadas en los correspondientes memorando de control interno.	EN PROCESO
	9	Con la finalidad de uniformizar y garantizar la trazabilidad sobre el proceso de supervisión efectuada por los órganos desconcentrados, desde su planificación hasta la emisión del documento que informe el resultado obtenido, disponer se diseñe y apruebe un documento normativo que regule este proceso a nivel institucional, para lo cual tomar en consideración las buenas prácticas adoptadas por algunas unidades orgánicas.	EN PROCESO
002-2013-02-0680 Examen Especial: "Proceso de Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Públicas"	8	Disponer la implementación de las recomendaciones emitidas por las debilidades de control interno, elevadas en los correspondientes memorando de control interno, priorizando las reportadas en el numeral 7.2 del presente informe	RETOMADA
001-2013-02-0680 Examen Especial al Proceso de ejecución de gastos en comisiones de servicios para la atención de quejas, peticiones y consultas	2	Disponer que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, realice un censo del personal voluntario que actualmente efectúa labor de voluntariado en las diversas unidades orgánicas de la entidad a nivel nacional, con el fin de asegurarse que todos estén consignados en el Registro Nacional de voluntarios de la Entidad y se tenga el correspondiente compromiso de voluntariado con la Defensoría del Pueblo	CONCLUIDO
	5	Retomar la aplicación del artículo 20º del Protocolo de Actuaciones Defensoriales, considerando la necesidad de homogenizar los criterios de supervisión a nivel nacional, que actualmente se viene ejecutando de diversa forma y con distinto alcance, valorando no sólo el cumplimiento de plazos, sino también la adecuada calificación de los casos, la calidad de la atención y del trámite efectuado y el cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el Protocolo.	EN PROCESO
	6	Disponer la implementación de las recomendaciones emitidas por las debilidades de control interno, elevadas en los correspondientes memorando de control interno, priorizando las reportadas en el numeral 7.3 del presente informe	RETOMADA
001-2012-02-0680 Examen Especial: "Evaluación de las adquisiciones de menor cuantía y adjudicaciones directas selectivas (periodo del 1º de febrero 2009 al 31 de diciembre 2011)"	6	Disponga la implementación de las recomendaciones emitidas por las debilidades de control interno, elevadas en los correspondientes memorandum de control interno, priorizando las reportadas en el numeral 7.3 del presente informe	RETOMADA

Fecha 20/07/2015

Leyenda

En (1) Recomendación, incluye el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el informe de control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación

En (2) el estado de implementación de la recomendación es: Pendiente, En Proceso, Retomada o Concluida, según lo siguiente:

1. Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
2. En Proceso: Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3. Retomada: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, la cual contiene la misma observación.
4. Concluido: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desaparecido la causa que motivó la observación.

